FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS 1992

COMITÉ EJECUTIVO
21ª sesión
Punto 3 del orden del día

92FUND/EXC.21/4
30 abril 2003
Original: INGLÉS

SINIESTROS QUE AFECTAN AL FONDO DE 1992

BUYANG

Nota del Director

Resumen:	El buque tanque coreano *Buyang* tocó una roca sumergida en un canal entre la isla de Geoje y la ciudad de Tongyeong, República de Corea, derramando entre 35 y 45 toneladas de fueloil pesado. Los hidrocarburos afectaron a varias islas en una zona que registra importantes actividades marisqueras. Se desconoce si el total de las reclamaciones resultantes del siniestro excederá de la cuantía límite aplicable al buque tanque conforme al Convenio de Responsabilidad Civil de 1992.
Medidas que han de adoptarse:	Autorizar al Director a que proceda a la liquidación final en nombre del Fondo de 1992 de las reclamaciones resultantes de este siniestro.

1 El siniestro

1.1 El 22 de abril de 2003 el buque tanque coreano *Buyang* (187 AB), con una carga de 90 toneladas de aceite diesel para motores marinos y 260 toneladas de fueloil pesado, tocó una roca sumergida bajo el Gran Puente de Geoje entre la ciudad de Tongyeong y la isla de Geoje, República de Corea. Dos de los tanques de carga del buque resultaron perforados, uno estaba vacío y el otro contenía 140 toneladas de fueloil pesado. A consecuencia del siniestro, se derramaron entre 35 y 45 toneladas de fuel pesado del tanque cargado.

1.2 El *Buyang* esta asegurado por responsabilidad debida a la contaminación con la Korea Shipping Association (KSA). Aunque ésta no es miembro del Grupo Internacional de Clubes P & I, aceptó la propuesta del Fondo de 1992 de aplicar el Memorando de Entendimiento suscrito por éste y por el Grupo Internacional, en virtud del cual las dos partes acuerdan impartir conjuntamente instrucciones a los inspectores y peritos para el control de la limpieza y la asistencia en la evaluación de las reclamaciones de indemnización por daños debidos a la contaminación. Se ha designado un equipo de inspectores y de peritos coreanos para que lleven a cabo esta labor en nombre de la KSA y del Fondo de 1992.

2 Operaciones de limpieza

2.1 El 22 de abril se movilizó una flota constituida por 10 naves de la policía marítima y por naves de respuesta a la contaminación con el objeto de contener los hidrocarburos alrededor del buque y combatir el derrame. El 23 de abril participaron en las operaciones de limpieza otras nueve naves de la policía marítima y una nave de respuesta a la contaminación perteneciente a la Korean Marine Pollution Response Corporation (KMPRC).

2.2 El mismo 23 de abril el propietario del *Buyang* encargó el suministro de los materiales de limpieza a un contratista de limpieza de derrames de hidrocarburos. Éste contrató a 65 jornaleros locales y tres naves de la asociación de pesca local para empezar las operaciones de limpieza de la costa y otras 13 naves de pesca para unirse a la operación de limpieza en el mar.

2.3 El 25 de abril la oficina de Gobierno local de la isla de Hansan desplegó un equipo de respuesta mar adentro constituido por 15 empleados del municipio y 30 lugareños.

2.4 Las operaciones de limpieza mar adentro terminaron el 26 de abril. En cuanto a las operaciones de limpieza de la costa, se había previsto que durarían alrededor de un mes.

3 Impacto del derrame

3.1 Los hidrocarburos han afectado a varias islas comprendidas entre la isla de Geoje y Tongyoung contaminando varias playas de arena y cantos rodados. Una parte de los hidrocarburos había encontrado balsas de algas flotantes antes de alcanzar la costa, lo que ha aumentado el volumen de desechos oleosos por eliminar.

3.2 Un gran número de jaulas de cultivo de peces y otras instalaciones marisqueras han sufrido el impacto de los hidrocarburos. Además, se han visto afectadas varias zonas de caladeros. Una flota numerosa de embarcaciones pesqueras se ha contaminado, por lo que la pesca se interrumpirá mientras se procede a limpiar los cascos de las embarcaciones.

4 Reclamaciones de indemnización

4.1 El límite de responsabilidad aplicable al *Buyang* conforme al Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 es de 3 millones de DEG (£2,6 millones). Sin embargo, aún es demasiado pronto para saber si la cuantía total de las reclamaciones resultantes de este siniestro excederá de esta cuantía.

4.2 No obstante, el Comité Ejecutivo tendrá a bien considerar si autoriza al Director a proceder a la liquidación de las reclamaciones resultantes del siniestro en la medida en que no planteen cuestiones de principio que no hubiesen sido resueltas por los órganos rectores de los Fondos.

5 Medidas que han de adoptar los órganos rectores

Se invita al Comité Ejecutivo a que tenga a bien:

a) tomar nota de la información que consta en el presente documento;

b) considerar si autoriza al Director a proceder a la liquidación final de las reclamaciones resultantes de este siniestro; e

c) impartir al Director las instrucciones que juzgue oportunas con respecto al siniestro.

_____